



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTIC



El servicio de *envíos*  
de Colombia

ACUERDO No. 001

"Por el cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A. para la Vigencia Fiscal de 2019."

### LA JUNTA DIRECTIVA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo trigésimo cuarto, numeral segundo de los estatutos sociales y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°001 del 27 de Diciembre de 2018, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S.A. Sociedad constituida como Filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en la cuantía de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$316.130.152.885.00), para la vigencia fiscal del 2019.

Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras..." "La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o por quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del primero (1°) de Febrero de cada año..".

Que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes, Presidentes o Directores de las Empresas..."

Que mediante Resolución N°001 de Enero 02 de 2019, emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A., se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del año 2019, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS.



Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, se hace necesario refrendar la Resolución N°001 de Enero 02 de 2018, emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A., donde se desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la Vigencia Fiscal del año 2019.

Que por las consideraciones expuestas la Junta Directiva en su sesión N°136 del 31 de enero de 2019.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Refrendase la Resolución N°001 del 02 de enero del 2019, emanada de la Presidencia de Servicios Postales Nacionales S.A., donde se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Servicios Postales Nacionales S. A. para la vigencia fiscal de 2019, por valor de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$316.130.152.885.00), en las cuantías aprobadas por el CONFIS, financiados con recursos propios, como se indica a continuación:

### INGRESOS

|      |  |                        |
|------|--|------------------------|
| 1000 | INGRESOS CORRIENTES                            | 309.193.565.439        |
| 2000 | INGRESOS DE CAPITAL                            | 400.000.000            |
|      | DISPONIBILIDAD INICIAL                         | 6.536.587.446          |
|      | <b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b> | <b>316.130.152.885</b> |

### GASTOS

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                   | 36.384.790.914         |
| B | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL              | 262.909.361.971        |
| C | DEUDA PUBLICA                              | 8.800.000.000          |
| D | GASTOS DE INVERSIÓN                        | 8.036.000.000          |
|   | DISPONIBILIDAD FINAL                       | 0                      |
|   | <b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b> | <b>316.130.152.885</b> |



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINTIC



El servicio de *envíos*  
de Colombia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá. D.C. a los

**3 1 ENE 2019**

**PRESIDENTE**

**LADY DIDIANA VELASQUEZ HENAO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Delegada por la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**SECRETARIO**

**JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**

Secretario General  
Servicios Postales Nacionales S.A.

Proyectado por: Oscar Hernan Ortiz Muñoz  
Revisado por: Eliécer Hurtado Ochoa

*efcm*



Servicios Postales Nacionales S.A.  
Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000  
Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110011 - [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

